JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil vientres (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00068** 00

1º- Para todos los efectos legales téngase en cuenta que a la demandada **MARÍA CONSUELO OSSA OCHOA**, se le corrió traslado de la demanda y anexos con ocasión a lo ordenado en auto de fecha 20 de octubre de 2022 (PDF 19-C1), quien dentro de la oportunidad procesal guardó silencio y no propuso excepciones.

2°- Como quiera que el extremo activo, guardó silencio frente a lo requerido en el numeral 2º de la providencia de data 20 de octubre de 2022 (PDF 19-C1), este Despacho ordena **TENER** en cuenta al momento de liquidar el crédito, los abonos que informó la demandada **MARÍA CONSUELO OSSA OCHOA** (PDF 16 – C1), los cuales son los siguientes:

FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
02/MAYO/2022	$500.000
16/MAYO/2022	$300.000
21/JUNIO/2022	$300.000
18/AGOSTO/2022	$300.000

3º- REQUERIR a las partes para que se sirvan aclarar qué si el demandado **ALFREDO BARRERA AVENDAÑO** falleció, ya que la demandada MARÍA CONSUELO OSSA OCHOA indicó en el escrito de fecha 01 de septiembre de 2022, que su esposo falleció desde el día 17 de abril de 2019. (PDF 17- C1)

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 07 hoy, 20 de febrero de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

PDG

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9199f6361a84d29db593a34287bb440e270fa325432a5a467ef6a17518b4d88**

Documento generado en 17/02/2023 06:13:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica